

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PARTICIÓN ADICIONAL. No. 1100131100032008-00156

Atendiendo al memorial remitido por parte del doctor David Blanco, **SE ACEPTA** su renuncia al mandato conferido por la señora Martha Niño Pinilla.

REQUERIR a los interesados procedan informar por medio de un nuevo apoderado, si desean continuar o no con el trámite judicial de la referencia; **SO PENA** de aplicar el DESISTIMIENTO TÁCITO e imponer condena en costas. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 21 HOY 25 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c628a12cd3cde1c94a9aedab292ed815b7d71fe5e22470eef3f87845b5175302**

Documento generado en 24/05/2023 05:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>